

EXPERIENCIAS

El Consejo de Salud como instrumento de participación ciudadana en el ámbito de la Atención Primaria: la experiencia de una Zona Básica de Salud en València

Helena Molina Raga¹, Remei Raga Marí²

- 1.- MIR-4 MFyC, Centro de Salud Fuente de San Luis (València)
- 2.- Médica de Familia. Centro de Salud República Argentina (València)

Contacto: Remei Raga Marí. remeiraga@gmail.com

Los autores declaran no tener conflicto de interés en la realización del presente estudio.

Citar como: Molina Raga H, Raga Marí R. El Consejo de Salud como instrumento de participación ciudadana en el ámbito de la Atención Primaria: la experiencia de una Zona Básica de Salud en València. fml. 2019; 24(2): 4p

Resumen

Los determinantes sociales condicionan la salud de la población, que no puede permanecer ajena, debiéndose crear e institucionalizar ámbitos de participación social. El Consejo de Salud como instrumento válido en la promoción de la salud y participación ciudadana, trascendiendo el rol asistencial del Centro de Salud y consiguiendo una mejora de su salud y bienestar físico y social. La implicación ciudadana como importante factor multiplicador.

Introducción

Desde hace más de cuarenta años se viene desarrollando en el campo de la salud, y en la atención primaria en particular, un enfoque que centra en las desigualdades sociales la clave de la actuación en el proceso salud-enfermedad. Los determinantes sociales condicionan y predefinen la salud de la población, la cual no puede permanecer ajena a los mismos, debiéndose crear e institucionalizar ámbitos de participación social, algo que ya fue recogido en diferentes declaraciones internacionales como las de Alma-Ata (1) y Ottawa (2), así como en legislaciones de diversos países, entre ellos el nuestro, tanto a nivel constitucional (3), como en la Ley General de Salud Pública al establecer en su art. 5 que “los ciudadanos,

directamente o a través de las organizaciones en que se agrupen o que los representen, tienen derecho a la participación efectiva en las actuaciones de salud pública. Las Administraciones públicas competentes establecerán los cauces concretos que permitan hacer efectivo ese derecho”.(4)

La promoción de la salud, aspecto esencial de las políticas sanitarias en la atención primaria, se vincula así con la participación comunitaria en salud entendida esta como “el proceso de intervención de la población en la toma de decisiones para satisfacer sus necesidades de salud, el control de los procesos y la asunción de sus responsabilidades y obligaciones derivadas de esta facultad de decisión (OPS 1994) es una herramienta necesaria para el abordaje de la promoción de la salud. Facilita la implicación activa de la comunidad y de

otros agentes clave en decisiones que afectan a su salud y aumenta la capacidad de influir sobre los determinantes de la salud". (5)

El instrumento formal que se ha venido utilizando para canalizar esta participación han sido los consejos de salud, si bien su desarrollo práctico y funcionamiento ha sido más bien escaso a nivel local, lo que ha generado un importante déficit de contribución de la ciudadanía tanto a la resolución de sus problemas de salud como a la gestión compartida con la administración y profesionales sanitarios del propio sistema de salud.

Una de la cuatro principales estrategias de acción que se marcó la OMS para Europa, dentro de la Declaración "Salud para todos en el siglo XXI" consiste precisamente en impulsar un proceso de desarrollo sanitario de carácter participativo, que implique a los agentes relevantes en materia de salud en el hogar, en los centros educativos, en el trabajo, así como a nivel comunitario y nacional, y que promueva la toma de decisiones, la aplicación y la responsabilidad conjunta. (6)

El empoderamiento de la población adquiere así una dimensión de máximo e irrenunciable compromiso no sólo de la propia ciudadanía sino también de los profesionales y responsables políticos de la administración sanitaria.

Objetivos

- Favorecer la participación comunitaria en la promoción de la salud mediante diferentes acciones y propuestas que faciliten la actividad física, la socialización y el auto cuidado, a través de un Consejo de Salud.
- Creación de un clima de confianza entre profesionales y usuarios.
- Facilitar el ejercicio físico de usuarios mayores mediante actividades colectivas (paseos, movilidad para personas con limitación reducida, etc.)
- Mejorar los conocimientos de usuarios y pacientes en temas de alimentación, estilos de vida y bienestar emocional.
- Crear un espacio de socialización, sobre todo

para la gente mayor que se siente sola.

- Empoderamiento y compromiso de usuarios y pacientes en cuestiones y objetivos de salud y de cooperación con la gestión del sistema sanitario.

Material y métodos

Dirigida a la población adscrita al Centro de Salud República Argentina de la ciudad de València, su ámbito de actuación ha sido inicialmente el de la promoción de la salud, y en concreto mediante el ejercicio físico y estilos de vida saludables; ampliándose progresivamente a tertulias y talleres en torno a los temas de la alimentación, la soledad y aislamiento de los mayores, salud emocional, de cómo afrontar el final de la vida y otros; de manera que vayan adquiriendo conocimientos en cuidados de salud, al tiempo que se empoderan al hacerse cargo junto con los profesionales de la organización de estas actividades.

El punto de partida fue una convocatoria amplia difundida en 2016 por un grupo promotor integrado por una médica de familia con formación y experiencia en actividades comunitarias y de promoción de la salud y un usuario con amplia trayectoria en movimientos sociales, ambos con inquietudes similares en el campo de la participación comunitaria en salud. La iniciativa se dirigió a los profesionales del Centro de Salud, al tejido asociativo del barrio, instituciones y ciudadanía, con el fin de exponer los objetivos previstos del Consejo por la Gerencia del Departamento de Salud, y para elegir a sus componentes entre los asistentes.

En la primera reunión que se mantuvo y fijó tras la convocatoria, se decidió elegir solamente los cargos de presidencia y secretaría, dejando abierta la posibilidad de incorporarse al Consejo a cualquier persona interesada, así como a representantes de asociaciones de usuarios, vecinales, institucionales, sociales...

Ante la ausencia de una normativa específica aplicable a los consejos de salud locales se optó por redactar unos estatutos para el funcionamiento y régimen interno del consejo, lo suficientemente flexibles que permitieran este tipo de organización abierta, la de un consejo abierto.

Resultados

Mediante un proceso de participación comunitaria impulsado en una zona básica de salud, se constituye un Consejo de Salud en torno a actividades lúdicas y saludables, abiertas a toda la población.

El primer proyecto consistió en la realización de paseos por el barrio (Passeigs per L'Amistat)

Otras actividades han sido:

- Promoción de actividad física: grupal de adultos para mejorar la movilidad en personas mayores y marcha nórdica. Posteriormente se ha ido ampliando a pilates y taichi, estudiándose cualquier otra propuesta que surja y pueda ser diseñada para grupos de manera gratuita o a precios especiales.
- Taller formativo para integrantes del Consejo, organizado por la dirección médica de AP del departamento, impartido por una especialista en promoción de la salud y con la finalidad de identificar los determinantes de la salud.
- Tratamiento psicológico grupal para dejar de fumar.
- Talleres de alimentación saludable para escolares y adultos en colegios de la zona.
- Integración en el proyecto de la red de Ciudades Sanas.
- Jornadas de puertas abiertas del Consejo de Salud celebradas anualmente (en la calle mediante talleres, charlas, arte)
- Plan de atención con voluntariado para el abordaje del aislamiento social a mayores con autonomía mermada que viven solos.



Foto: Integrantes del grupo de marcha nórdica en una de sus salidas por el Jardín del Turia

- Talleres de relajación y meditación para adultos y mindfulness
- Participación en colaboración con otros Centros de Salud (actividad física) y en programas piloto de salud pública, cursos, formación, en coordinación con otras instituciones.

Para fomentar la comunicación y la organización de las actividades se han creado varios grupos de Whatsapp, de los que forman parte los usuarios que participan en las mismas y coordinados por el responsable de la actividad: marcha nórdica, paseos, coordinación de actividades.

La participación comunitaria se realiza de una manera constante en el día a día mediante la comunicación entre los miembros del Consejo en relación a las diferentes actividades y propuestas que se desarrollan y de una manera reglada, a través de las reuniones trimestrales del Consejo de Salud donde se debaten e informan de todos los puntos que interesen a cualquiera de sus componentes estén comprendidos o no en el orden del día.

Un grado superior de participación por parte del Consejo ha sido su implicación en el conocimiento, discusión y propuestas de mejora de los Acuerdos de gestión del Centro de Salud.

Una intención permanente del Consejo ha sido la de aumentar su presencia en el barrio y la de conseguir mayor implicación ciudadana y de los profesionales del Centro. La persistencia en la realización de actividades, la celebración anualmente de unas Jornadas de Puertas

Abiertas en primavera (Consell obert, construint salut des del barri), llenas de charlas y actos lúdicos, han contribuido a ello.

De la experiencia descrita no se ha llevado a cabo todavía ninguna evaluación propiamente dicha, en la medida que las actividades que se vienen desarrollando van incrementándose en número y en participantes, encontrándonos en una fase de expansión con un denominador común: la satisfacción de las personas aumenta en correlación con las nuevas propuestas que se llevan a cabo.

Conclusiones

Actualmente la participación ciudadana en salud es extremadamente baja, muestra del déficit democrático propio de nuestra sociedad.

El Consejo de Salud ha demostrado ser un instrumento válido en el campo de la promoción de la salud y la participación ciudadana, aglutinando y movilizándolo a la población adscrita a un Centro de Salud, que muestre interés en participar en cualquiera de las actividades propuestas, trascendiendo el rol asistencial del Centro de Salud y consiguiendo una mejora de su salud y un mayor bienestar físico y social. Ha facilitado contar con un espacio físico y un órgano permanente de participación ciudadana para la promoción y mejora de la salud del barrio así como contribuir a concienciar a la población que la salud es cosa de todos y no sólo de los profesionales sanitarios.

En 2017 el Consejo de Salud obtuvo el reconocimiento de "Buena Práctica en el Sistema Valenciano de Salud" dentro de la línea estratégica para fortalecer la equidad y la igualdad de género, reducir las desigualdades en salud y fomentar la participación.

La participación en salud es posible cuando existe una voluntad decidida y compartida de llevarla a efecto entre los usuarios, los profesionales sanitarios y los responsables políticos de las instituciones.

Debe existir un cierto número de profesionales y usuarios que empaticen y acompañen las iniciativas comunitarias.

Se requiere un apoyo decidido de las administraciones para implementar programas y actividades en el marco de la participación comunitaria, una alianza entre sociedad civil e instituciones públicas y sanitarias para incidir en los determinantes sociales de la salud.

La implicación ciudadana en la promoción y cuidado de la salud, llevada a cabo en coordinación con la administración sanitaria, puede replicarse como experiencia en sus áreas de competencia así como en otros ámbitos institucionales como los municipales, actuando como factor multiplicador.

Bibliografía

- (1) Organización Mundial de la Salud. Declaración de Alma Mata. Kazajstán: OMS. 1978
- (2) Organización Mundial de la Salud. Carta de Ottawa. Canadá: OMS. 1986
- (3) Constitución Española, art. 9.2, B.O.E. Nº 311 de 29 de diciembre de 1978
- (4) Ley 33/2011 de 4 de Octubre, General de Salud Pública, B.O.E. Nº 240 de 5 de octubre de 2011
- (5) Curso Salud Local del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad 2016. http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/Implementacion_Local.htm
- (6) Ministerio Sanidad y Consumo, 21 Salud para todos en el siglo XXI, 1999, pág. 8